

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7728 BILBAO

Edicto

D^a Fernanda Abiega Gil, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal nº 817/2020 referente a la concursada Troem-Ega Transformers, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF nº B95575783, por auto de fecha 11 de diciembre de 2020 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la concursada.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre la masa activa.
- 3.- Se ha declarado disuelta la concursada y se ha cesado en su función a sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la Administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se de a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma y, en su caso, alegar por escrito cuanto considere relevante para que la administración concursal o el Ministerio Fiscal puedan fundar la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 11 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210009369-1